

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### 5121 *Publicaciones de comunicaciones y/o resoluciones de percepciones Indebidas de prestaciones por desempleo*

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modificado por el artículo 17, Uno del RDL 20/2012, fijado en un único recargo del 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.



Palma de Mallorca, 13/03/2013

**LA DIRECTORA PROVINCIAL**  
Sonia Barranco Álvarez**Relación de resolución de percepción Indevida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

Interesado	NIF/NIE	Expediente	Importe	Período	Motivo
EDWARDS PAULA	X6290623P	07201200001576	105,20	25/11/2010 30/11/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
EL BOUCHAIBI NOURDIN	X5736235N	07201200001559	14,06	30/09/2009 30/09/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
BRUSCA HERNAN JAVIER	X4815659B	07201200001239	28,12	29/09/2009 30/09/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
RUIZ VARGAS DIANA KARINA	X5996387B	07201200001566	764,53	10/12/2009 30/12/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
GARCIA DELGADO FERNANDO	42986414N	07201200001024	484,05	17/06/2010 30/06/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
SCHMID OLIVER ALEXANDE	X2803907T	07201200001170	46,57	29/12/2010 30/12/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
CASASNOVAS MARTI LUCAS YON	41740139S	07201200001031	108,14	19/04/2010 30/04/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
FORTEZA DIEZ LUIS CARLOS	43134480G	07201200001056	121,62	16/03/2010 30/03/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
VELARDEZ VELARDEZ JUAN JOSE	X5041156Q	07201200001248	197,46	24/04/2009 30/04/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
RAMIREZ PINEDA ENRIQUE HILARIO	X3494257M	07201200001211	133,90	26/05/2009 30/05/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
RIVERA LOPEZ LUISA FERNANDA	51474736T	07201200001119	138,40	23/11/2010 30/11/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
AIYEKI BRIGHT	X2906687Q	07201200001176	230,86	23/04/2010 30/04/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
BRINDIS MURIEL PATRICIA	47287649V	07201200001110	353,83	21/12/2010 30/12/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MARTINEZ AMENGUAL JAIME	43030319X	07201200001047	281,19	11/03/2009 30/03/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
LANDIN BRUNO FERNANDO	X7059404Z	07201200001621	637,60	10/03/2009 30/03/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
OLIVER MARINA VALERIA	X6965028F	07201200001620	320,35	18/03/2009 30/03/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ELIADES VERGA MARIA SOFIA	X6480664T	07201200001586	47,49	29/12/2010 30/12/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES





Interesado	NIF/NIE	Expediente	Importe	Período	Motivo
HENNELLS STACEY DAWN	X6358938J	07201200001580	370,60	20/05/2010 30/05/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
OSORIO USUGA ROBINSON DARIO	X6863433A	07201200001615	98,42	24/09/2009 30/09/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ORTIZ MARTINEZ MARCELINO	43082526F	07201200001038	239,01	14/04/2009 30/04/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
CORTES BALAGUER ONOFRE JOSE	44325229C	07201200001090	26,33	30/04/2010 30/04/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
RODRIGUEZ MACIAS CATALINA	X3749318L	07201200001221	112,48	23/07/2009 30/07/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
NINE FERNANDEZ JOSE SANTIAGO	76970068Q	07201200001129	314,90	21/06/2010 30/06/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/39/814138

